

SALTA, 25 JUN 2025

Expediente N°14.048/2018

N° 199

VISTO la Resolución CS N° 403/18, recaída en Expte. N° 14.048/2018, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Servicios Auxiliares" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 425/2023 se modifica el Artículo 2° de la Resolución CS N° 403/18 y, en consecuencia, se designa nuevos miembros para conformar el Jurado a entender en el Concurso.

Que mediante Resolución FI N° 39-D-2024 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 1° de la Resolución CS N° 425/2023.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 304/316 de autos.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, no se registró inscripción alguna.

Que el Artículo 53 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, al enumerar las posibles decisiones a adoptar por el Consejo Directivo dentro de los quince (15) días de haberse expedido el Jurado, en su inciso d) contempla la de "proponer al Consejo


PWA


Superior declarar desierto el Concurso”.

Que por Resolución CS N° 094/95 se interpreta que las Unidades Académicas pueden proponer *“la declaración de ‘concurso desierto’, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inciso d) de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos [...]”,* siendo este supuesto el que se verifica en autos.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 106/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proponer al Consejo Superior que declare desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura “Servicios Auxiliares”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, cuya convocatoria se autorizara por Resolución CS N° 403/18.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI  199

-CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa